



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00904

Asunto: oficia

Se incorpora la constancia de la inscripción de la demanda sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-5228208 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Sin embargo, el Despacho observa que esta medida cautelar no fue debidamente inscrita porque únicamente se vinculó como parte del proceso a Alba Lucía Yepes Tamayo y Carmen Lía Yepes Tamayo, pese a que la presente demanda también se dirige en contra de Jairo de Jesús Yepes Tamayo y Liliana María Yepes Tamayo. Por lo anterior, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte para que proceda a corregir la anotación Nro.009 en el sentido de precisar que el presente proceso también se dirige en contra de Jairo de Jesús Yepes Tamayo y Liliana María Yepes Tamayo.

En la fecha se expide el oficio Nro. 171. La parte interesada solicitará su remisión a la Secretaria del Despacho cuando lo estime pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 7 febrero de
2024, en la fecha, se notifica
el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5f53a056eded2af7483fb3a7c18378c7fc197ebdba69ed6dcb83200e0cdfa0**

Documento generado en 06/02/2024 12:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>